



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00128-2019-RCC/DE

Lima, 27 NOV. 2019

VISTOS: La Carta del 30 de octubre de 2019, el Informe N° 156-2019-RCC/GA/RH, el Memorando N° 498-2019-RCC/GA y el Informe N° 1019-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, en adelante El Plan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso f) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Director Ejecutivo Adjunto, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00041-2019-RCC/DE, se designó al señor José Luis Vela Guerra en el cargo de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Carta de fecha 30 de octubre de 2019 el citado funcionario ha puesto a disposición el cargo que venía desempeñando y conforme dispone el artículo 28 del Reglamento de Ley de Fomento al Empleo aprobado con Decreto Supremo N° 001-96-TR, la puesta a disposición del cargo aceptada por el empleador equivale a una renuncia;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Ejecutiva Adjunta, es necesario designar temporalmente al funcionario que asumirá dichas funciones;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;



Que, asimismo el numeral 4.2 del artículo IV de la Directiva N° 012-2019-RCC/DEA "Procedimiento para la acción administrativa del encargo o designación temporal de los servidores civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva Adjunta N° 00015-2019-RCC/DEA, señala que la designación temporal es la acción administrativa de personal a través de la cual un servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, puede ejercer, por suplencia, el desempeño de las funciones o puestos de un directivo o servidor de un órgano;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 28 de noviembre de 2019, la renuncia formulada por el señor José Luis Vela Guerra en el cargo de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 28 de noviembre de 2019, al señor Jhon Max Almonacid Tacza como Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Estratégica la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y comuníquese.



AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

